DOCUMENTO
.Informe fiscalización: **INFORME BAJAS DESPROPORCIONADAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **6DEIW-2DHEQ-Q8U5S**
Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2026 a las 11:33:59**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/11/2026 11:33

ESTADO
FIRMADO
06/11/2026 11:33

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Comunicación

INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Expediente 298CM.26 – Gestión integral de la Cabalgata de Reyes Magos 2027 – Lote 1

En relación con el procedimiento de contratación indicado, y a los efectos de determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se emite el presente informe atendiendo exclusivamente al inciso final del artículo 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Criterio aplicado

El citado inciso establece que «en cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales». En consecuencia, se consideran incursas en presunción de anormalidad las ofertas cuyo importe sea inferior al 75 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Cálculo

Presupuesto base de licitación del Lote 1, IVA excluido: 57.715,00 €.

Límite correspondiente al 75 % del presupuesto: 43.286,25 €.

Licitador	Oferta (sin IVA)	Baja (%)	Resultado
Distribución y Gestión de Tiendas de Frutos Secos L.B., S.L.	32.990,00 €	42,84 %	Presunta anormalidad
Suministros Técnicos López Sancho, S.L.	27.549,97 €	52,27 %	Presunta anormalidad
Hermanos Marín Mérida, S.L.	44.800,00 €	22,38 %	No supera el umbral

3. Conclusión

Aplicando exclusivamente el criterio indicado -baja superior a 25 unidades porcentuales respecto del presupuesto base de licitación-, las ofertas de Distribución y Gestión de Tiendas de Frutos Secos L.B., S.L. y Suministros Técnicos López Sancho, S.L. se encuentran incursas en presunción de anormalidad, al situarse por debajo de 43.286,25 € (IVA excluido).

La oferta de Hermanos Marín Mérida, S.L. no alcanza dicho umbral, al representar una baja del 22,38 %.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2068972 6DEIW-2DHEQ-Q8U5S FB79CEC716F07D41C7F048623CF13EA4DB1DF2B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Comunicación

En consecuencia, procede requerir a las dos empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que justifiquen la viabilidad de sus respectivas ofertas, conforme al procedimiento y plazo previstos en la cláusula 20 del PCAP.

Mérida, a la fecha de la firma

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Mario Hernández Maquirriaín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2068972 6DEIW-2DHEQ-Q8U5S FB79CEC716F07D41C7F048623CF13EA4DB1DF2B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es